



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
16 DE MARZO DE 2009.-**

En Hellín, a **dieciséis de marzo de 2009**, siendo las catorce horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL

SE EXCUSA:

D. DIEGO GARCIA CARO

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.:
CAMACHO

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. JOSE ANTONIO MARTINEZ

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GCIA.

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

**1. RESOLUCIÓN RECURSO SOBRE SUSPENSIÓN DE LA EJECUTIVIDAD DEL
ACUERDO DE PLENO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2009.**

Se somete a la consideración del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de Pleno de fecha 16/01/2009, y las Resoluciones de Alcaldía por derivación nº 72 y 117



de fecha 19 y 22 de Enero de 2009 respectivamente, a consecuencia de un recurso de reposición interpuesto contra el mismo.

Por Secretaría General se ha emitido informe en el sentido de que no se dan los requisitos exigidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para suspender la ejecutividad de los acuerdos dictados.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Morcillo Clavijo para preguntar si se sabe la fecha de expiración del plazo que se concedió en el acuerdo de Pleno de fecha 16/01/09, y si se ha realizado algún pago a fecha de hoy.

Del mismo modo, y antes de continuar con su intervención, la Sra. Sáez Gallego pregunta por la fecha de expiración de ese plazo y si se han abonado esos 4.870.000 euros pendientes de pago a este Ayuntamiento.

El Sr. García Rodríguez, previa consulta con el Sr. Secretario Acctal., responde que la fecha de expiración del plazo concedido es el día 23 de Marzo de 2009, e indica que hasta la fecha no se ha abonado cantidad alguna a este Ayuntamiento.

Una vez respondidas ambas cuestiones, la Sra. Sáez Gallego prosigue con su intervención, queriendo dejar constancia de que este Pleno se ha convocado al objeto de resolver el recurso de reposición planteado por el Grupo Popular a los sesenta días de la celebración del anterior, cuando el Pleno debería haberse pronunciado el día 9 de Marzo, por lo que el recurso planteado se debe entender desestimado por silencio administrativo negativo, quedando entonces abierta la vía contenciosa. E indica que el Pleno que hoy se está celebrando sólo tendría sentido si se hubiera celebrado una vez transcurridos esos sesenta días que se dio de plazo, y sabiendo ya si se había ingresado o no la cantidad adeudada.

Por su parte, el Sr. Secretario Acctal. informa que, de conformidad con el art. 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el recurso de reposición se entiende desestimado por el transcurso de un mes aunque, no obstante, la Administración todavía puede resolver, si bien, si no se resuelve sobre la petición de suspensión se produciría silencio positivo, por ello es necesario un pronunciamiento expreso del Pleno..

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista Sr. García Rodríguez., Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sánchez Moya, Sr. López Martí, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sra. Corchano Ruiz, Sr. González García, Sr. Andújar Hdez., Sra. Herraiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sr. Callejas Gallar, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sra. Martínez Muñoz, acuerda desestimar la medida cautelar propuesta en el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Popular Municipal solicitando la suspensión de la ejecutividad del acuerdo de Pleno de fecha 16 de Enero de 2009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Primer Tte. de Alcalde, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLIN**

PLENO EXTRAORDINARIO 16/03/09

**Cumplase lo acordado.
Vº.Bº.
EL PRIMER TTE. DE ALCALDE**

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Ramón García Rodríguez.

Fdo. Juan Carlos García García.